



## CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO ESPECIALIDADES DEL GRUPO PROFESIONAL M3

### FORMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas que versarán sobre la parte específica correspondiente a la especialidad a la que se presenta la persona aspirante. Cada pregunta, constará de cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Para ello la persona aspirante dispondrá de 50 minutos.

Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva correspondiente al temario específico, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

La puntuación directa se calculará sobre 50 puntos con dos decimales, y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

Superarán la primera parte del primer ejercicio todas las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 25 puntos, calculados según las reglas del párrafo anterior.

A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación directa se trasladará a una escala de 10 a 20 puntos, fijándose aquella proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ del\ ejercicio = 10 + \frac{(Puntuación\ directa - 25) * 10}{50 - 25}$$

La puntuación del ejercicio se calculará con dos cifras decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.



**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad a la que se presenta la persona aspirante, que se realizará por escrito. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

El ejercicio deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR